

RESOLUCIÓN 269/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL196/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **SEDECO/DGA/415/2023**, de fecha 04 de julio del año 2023, suscrito por la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y por la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General de Administración, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- **SECADMON/EA/903/2023**, de fecha 10 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- **SSE/DGA/2233/2023**, de fecha 10 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Nazir Merza Laureano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL196/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de julio del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** y **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 07 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.,** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.,** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del

“REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA DE OPINION VENCIDA, DE ACUERDO AL NUMERAL 25 DE LAS BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/083/2023** de fecha 18 del mes de agosto del año 2023, validado por la Ing. Maria Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO CARACTERISTICAS COMPLETAS EN VALIDACIONES TECNICA 0830	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	COMPUTADORA LAPTOP BASICA VER	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
	CARACTERISTICAS COMPLETAS EN VALIDACIONES TECNICAS 0962	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V			
		Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	COMPUTADORA LAPTOP INTERMEDIA CARACTERISTICAS COMPLETAS EN VALIDACION TECNICA 0964	1.- En el Anexo técnico N° 230964 adjunto a las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo propuesto deberá contar con audio integradas al menos seis bocinas de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza sonido estéreo y en el proveedor en su propuesta menciona audio integradas cuatro bocinas sonido estéreo por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.			
		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
4	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO PARA EXTENSIÓN DE COBERTURA EN OFICINAS DEL GEJ				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
5	ROUTER EDGE PARA ENLACE INTERNET				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
6	EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA EL GEJ				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada
		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
					cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
7	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y APIS DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
8	ANALIZADOR DE ESPECTRO WIFI	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
9	SET DE ANTENAS DE MICROONDAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
10	SWITCH DE 24 PUERTOS PoE++, INCLUYE 735 LICENCIAS TIPO BÁSICAS COMPATIBLES CON LA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
11	EQUIPO ÓPTICO DE ENRUTAMIENTO PARA ACCESO GPON	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
					Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING SA DE CV
12	CAMARAS FIJAS TECNOLOGIA IP (VER ANEXO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
13	CAMARA PTZ TECNOLOGIA IP (VER ANEXO)		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
14	NETWORK VIDEO RECORDER (NVR) (VER ANEXO)		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
15	CAMARA FIJA TECNOLOGIA ANALOGA (VER ANEXO)		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
16	CAMARA PTZ, TECNOLOGIA ANALOGA(VER ANEXO)		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de	
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'M. J.' and several other initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and a circled mark.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
			cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV	Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	
17	DIGITAL VIDEO GRABADOR (DVR)(VER ANEXO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK SA DE CV	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	
18	SWITCH 8 PUERTOS (VER ANEXO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	6	\$44,107.00	\$264,642.00	\$42,342.72	\$306,984.72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$31,349.00	\$31,349.00	\$5,015.84	\$36,364.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	\$44,106.00	\$44,106.00	\$7,056.96	\$51,162.96	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	160	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	135	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,730.40	\$194,608.00	\$31,137.28	\$225,745.28
13	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$50,771.20	\$253,856.00	\$40,616.96	\$294,472.96
14	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$29,960.00	\$119,840.00	\$19,174.40	\$139,014.40
15	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$6,335.20	\$158,380.00	\$25,340.80	\$183,720.80
16	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$16,932.00	\$84,660.00	\$13,545.60	\$98,205.60
17	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$22,796.80	\$91,187.20	\$14,589.95	\$105,777.15
18	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$6,960.80	\$27,843.20	\$4,454.91	\$32,298.11
			\$340,097.00	\$54,415.52	\$394,512.52		\$930,374.40	\$148,859.90	\$1,079,234.30

PARTIDAS	CANTIDAD	VIUK, S.A. DE C.V.				GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	160	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$32,629.93	\$5,220,788.80	\$835,326.21	\$6,056,115.01
5	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,578,511.35	\$4,735,534.05	\$757,685.45	\$5,493,219.50
6	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$12,010.54	\$1,801,581.00	\$288,252.96	\$2,089,833.96
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,935,662.67	\$2,935,662.67	\$469,706.03	\$3,405,368.70
8	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,341.55	\$13,415.50	\$2,146.48	\$15,561.98
9	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,114.11	\$153,423.30	\$24,547.73	\$177,971.03
10	135	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$49,910.71	\$6,737,945.85	\$1,078,071.34	\$7,816,017.19
11	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,403.94	\$721,182.00	\$115,389.12	\$836,571.12
12	20	\$7,200.00	\$144,000.00	\$23,040.00	\$167,040.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	5	\$31,500.00	\$157,500.00	\$25,200.00	\$182,700.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	4	\$120,000.00	\$480,000.00	\$76,800.00	\$556,800.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	25	\$4,800.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	5	\$17,900.00	\$89,500.00	\$14,320.00	\$103,820.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	4	\$32,500.00	\$130,000.00	\$20,800.00	\$150,800.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,121,000.00	\$179,360.00	\$1,300,360.00		\$22,319,533.17	\$3,571,125.31	\$25,890,658.48

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 2 (Secretaría de Desarrollo Económico)** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$343,349.56 (trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69,

apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$25,890,658.48 (veinticinco millones ochocientos noventa mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (Secretaría de Seguridad)** del presente procedimiento de licitación a **VIUK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,300,360.00 (un millón trescientos mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 3 y 18**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de agosto del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Claudia Mercado Guzmán

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL196/2023 con
concurrencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ".